

PROPUESTA PROCESO DE FUNCIONARIZACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL

En las últimas semanas estamos llevando a cabo una serie de desayunos informativos por los diferentes centros de trabajo, cuyo objetivo principal es informar a los trabajadores y trabajadoras municipales de la apertura de un nuevo proceso de elecciones sindicales, al tiempo que hemos ido recogiendo propuestas para la elaboración del programa electoral del SIME de cara a los próximos cuatro años.

Una cuestión recurrente que nos habéis ido planteando es la negociación y puesta en marcha de un proceso de funcionarización para el personal laboral fijo.

Como ya hemos comentado en estas reuniones, desde el SIME tenemos previsto impulsar un proceso de funcionarización una vez pasen las elecciones sindicales, y como es lógico, estará incluido en nuestro programa electoral como compromiso firme del sindicato.

Este proceso de funcionarización ya se llevó a cabo en este Ayuntamiento hace unos años con el apoyo de nuestro sindicato desde el Comité de Empresa, en dicho proceso aquellos trabajadores laborales fijos que voluntariamente quisieron modificar su condición pasaron a ser funcionarios de carrera.

Desde el SIME tenemos claro que la funcionarización debe ser voluntaria para los/as trabajadores/as y que previo a la adopción de esta decisión es preciso llevar a cabo una campaña de información para que los/as trabajadores/as puedan adoptarla teniendo conocimiento de los pros y contras que puede tener en función de su situación individual.

Sirva como ejemplo la regulación de la edad de la jubilación:

Si eres funcionario de carrera cuando llegas a la edad legal de jubilación, la jubilación es obligatoria aunque no tengas los años suficientes de cotización para tener derecho al 100% de la pensión, salvo que solicites la prórroga y la administración la acepte a su criterio, no como un derecho del trabajador sino como una potestad de la Administración. En este caso decide la Administración (el Ayuntamiento).

En cambio el personal laboral, si no tiene los años de cotización suficientes para tener derecho al 100% de la pensión de jubilación puede alargar su vida laboral hasta que alcance el 100%, y siempre a elección del trabajador y como un derecho. En este caso decide el trabajador.

Desde el SIME impulsaremos la puesta en marcha del proceso de funcionarización para el personal laboral fijo con dos premisas, la primera que sea voluntaria para los trabajadores y la segunda que los trabajadores puedan tomar esta decisión voluntaria disponiendo de toda la información necesaria.

Seguiremos informando.

Cualquier duda o sugerencia puedes ponerte en contacto con nosotros a través de los cauces habituales.